



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1033/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Martín SILVA, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, con anterioridad a ser aceptado su pase proveniente de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1033/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

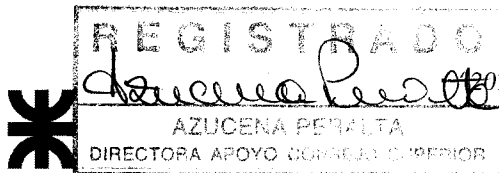
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1033/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas, con

f



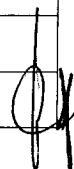

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

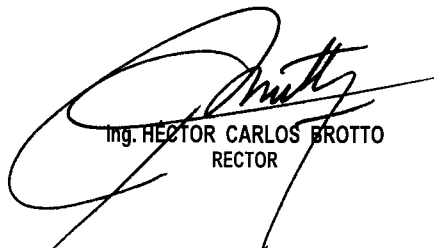
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a ser aceptado su pase proveniente de la Facultad Regional Buenos Aires, al alumno Martín SILVA, Legajo N° 39090, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1288/2010

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior